

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

COMISION PRINCIPAL

#### DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo prevenido en la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se saca á pública subasta en el dia y hora que se espresará, la finca siguiente; advirtiendo que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

#### CLERO SECULAR.

*Finca rústica.*

*Mayor cuantia.*

Remate para el dia 29 de Enero de 1856 ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario. \* Una huerta denominada la Torrecilla, sita en la Locampana de esta Ciudad que perteneció al Colegio de Nuestra Señora de la Vega. Se halla dividida en dos porciones, tituladas grande y chica; la grande tiene casa para el hortelano y dos norias; linda por Naciente con camino del rio Tórmes, Poniente con huerta de D. Rafael Piñuela, y Mediodia con el rio Tórmes: la chica tiene asimismo otras dos norias y unos pajares; linda por Naciente con calle empedrada, Poniente con la huerta de la Cabra y Mediodia con Calleja que la separa de la grande. Ambas Torrecillas ocupan una estension de nueve fanegas y trescientos estadales de primera calidad y su conjunto está arrendado á Diego Bermejo por la cantidad de mil cuatrocientos reales anuales cuyo arriendo caduca en 1.º de Mayo de 1856, y capitalizada por la Contaduría importa 25'200 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuere rematada esta finca, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tiene, será indemnizado el comprador.

En el mismo dia y hora tendrá lugar igual remate en la Côte.

Los derechos del expediente, tasacion y demas hasta la to-

ma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—Fausto María Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes: advirtiendo que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el actó el tiempo de la duracion de cada uno.

#### BENEFICENCIA.

*Fincas rústicas.*

*Mayor cuantia.*

Remates para el 29 dia de Enero de 1856, ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario. 17. La yugada de labor denominada Montalbo mayor, número 5.º de las agregadas al término conocido por espresado nombre, sita en término de esta Ciudad, procedente de la Casa Hospicio de la misma. Ocupa una estension de cincuenta huebras de las que quince son de primera calidad y las restantes de tercera. Linda por E. con la núm. 4.º por S. con terreno valdío; por N. con la núm. 6.º y por O. con la misma. Está arrendada á Francisco y Pedro Benito, por la cantidad de 32 fanegas de trigo anuales, cuyo arriendo venció en 15 de Agosto último continuando por la tácita, y las que reducidas á metálico á 24 rs fanega que es el precio medio que en el último decenio tuvo el trigo en el partido de esta Capital y capitalizada por la Contaduría importa 13,824 reales y habiéndolo sido tasada por los peritos en 816 rs. en renta y en 17,100 en venta, se saca á subasta por esta última cantidad, de conformidad con lo prevenido en el art 179 de la instruccion.

Número del inventario 18. La yugada de labor denominada Montalvo mayor, núm. 6, de las agregadas al término conocido por espresado nombre, sita en término de esta Ciudad, procedente de la Casa Hospicio de la misma. Ocupa una estension de cincuenta huebras y cuarenta estadales de las que diez y seis son de segunda calidad y las restantes de tercera. Linda por N. E. con el núm. 2.º N. O. con calzada de Muñovela, S. O. con el núm. 7.º y S. E. con los números 4, 5 y camino de Aldeatejada. Está arrendada á Domingo y Roque Perez por la cantidad de 44 fanegas 24 cuartillos de trigo anuales, cuyo arriendo venció en 15 de Agosto último continuando por la tácita, y las que reducidas

á metálico á 24 rs. fanega que es el precio medio que en último decenio tuvo el trigo en este partido y capitalizada por la Contaduría importa 19,224 rs. vn., y habiéndolo sido tasada por los peritos en 1,040 rs. en renta anual y en 22,600 en venta, se saca á subasta por esta última cantidad, de conformidad con lo prevenido en el art. 179 de la instrucción.

Número del inventario 19. La yugada de labor denominada Moltalvo mayor núm. 7 de las agregadas al término conocido por espresado nombre, sita en el distrito de esta Ciudad, procedente de la Casa Hospicio de la misma. Ocupa una estension de cincuenta huebras, de las cuales ocho son de segunda calidad y las restantes de tercera. Linda por E. con el núm. 6: O. con el 8 y 9: N. con calzada de Muñovela y S. con tierra que disfrutan los vecinos de Terrones. Está arrendada á José Gonzalez y compañeros en la cantidad de veinte y seis fanegas de trigo anuales, cuyo arrendamiento venció en 15 de Agosto último continuando por la tácita, las que reducidas á metálico á 24 rs. fanega que es el precio medio que en el último decenio tuvo el trigo en el partido de esta Ciudad y capitalizada por la Contaduría importa 11,232 rs., y habiéndolo sido tasada por los peritos en 672 rs. en renta y en 15,520 rs. en venta, se saca á subasta por esta última cantidad con arreglo al art. 179 de la instrucción.

Número del inventario 21. La yugada de labor denominada Montalvo mayor, núm. 9, de las agregadas al término conocido por espresado nombre, sita en el distrito municipal de esta Ciudad. Ocupa una estension de sesenta huebras de tercera calidad y linda por E. con el núm. 7, O. con pastos del Montalvo, N. con el número 8 y S. con terreno que labran los vecinos de Terrones. Está arrendada á Basilio Andrés por la cantidad de veinte y tres fanegas de trigo anuales, cuyo arriendo venció en 15 de agosto último continuando por la tácita, y las que reducidas á metálico á 24 rs. fanega que es el precio medio que en el último decenio tuvo el trigo en este partido, y capitalizada por la Contaduría importa 9956 rs., y habiéndolo sido tasada por los peritos en 580 rs. en renta anual y en 11700 en venta se saca á subasta por esta última cantidad con arreglo al artículo 179 de la Instrucción.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

Se venden libres de toda carga; empero si despues se declarase que alguna de ellas queda afectá á cualquier gravámen, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

En el mismo dia y hora tendrá lugar igual remate en la Córte. Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta Provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo se saca á pública subasta en el dia y hora que se espresará las finca siguiente: advirtiéndole que por el Sr. Juez que ha de presidir el acto, se fijará el tiempo de su duracion.

#### CLERO SECULAR.

*Finca urbana.*

*Mayor Cuantia.*

*Remate para el dia 29 de Enero de 1856 ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa*

*y por la escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario. » Un molino harinero, procedente del Seminario Conciliar de Ciudad-Rodrigo, situado en término de Puebla de Yeltes sobre el rio de este nombre. Linda por N. con alameda del Concejo: E. y S. con eras del mismo y O. con el rio: consta de una sola piedra y forma un cuadrilongo de 14 varas de largo por 9 de ancho, siendo sus paredes de rollo y barro. Se halla en mal estado y está arrendado á Angel de la Nava por la cantidad de veinte y cuatro fanegas de trigo anuales, cuyo arriendo venció en 1.º de noviembre último continuando por la tácita, y las que reducidas á metálico á veinte y cinco rs. que es el precio medio que en el último decenio tuvo el trigo en el partido de Ciudad-Rodrigo, y capitalizado por la Contaduría importa 15,500 rs. vn., y habiéndolo sido tasado en 480 rs. en renta y en 7500 en venta, se saca á subasta por les 15,500 de la capitalización.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la Ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si despues apareciese que las tiene será indemnizado el comprador.

A la vez que en esta Capital y en el mismo dia y hora tendrá lugar otro remate en la capital del partido y en la Córte. Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y con arreglo á lo prevenido en la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresarán las fincas que se inserta á continuacion, advirtiéndole que los remates se verificarán sin intervalo por el órden de este anuncio, y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará el tiempo de la duracion de cada uno.

#### BENEFICENCIA.

*Fincas rústicas.*

*Menor cuantia.*

*Remates para el dia 29 de Enero de 1856 ante el Sr. juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, que tendrán efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario. 13. La yugada de labor denominada Montalvo mayor, número 1.º, de las agregadas al término de este nombre, sita en el distrito municipal de esta Ciudad, procedente de la Casa-hospicio de la misma. Está arrendada á Marcelino Barrado y compañero por la cantidad anual de treinta y ocho fanegas de trigo, cuyo arriendo concluye en 1.º de mayo próximo, y ha sido dividida para su venta en las dos porciones que seguidamente se espresan.

La primera porcion ocupa una superficie de veinte y ocho fanegas de 400 estadales de marco real, de las que nueve son de segunda y las diez y nueve restantes de tercera calidad. Linda por N. E. con el tejár de Juan Vicente; S. E. con el Zurguen; S. O. con la yugada número 3.º y por N. O. con la segunda porcion. Ha si-

do tasada por los peritos en 360 rs. en renta anual y en 8350 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por aquellos importa 6480 rs., en cuya virtud y con arreglo á lo prevenido en el artículo 179 de la Instrucción, se saca á subasta por los 8350 rs. de la tasacion.

La segunda porcion abraza una estension de 28 fanegas de inferior calidad. Linda por N. con la calzada y cañada de Muñovela, por S. E. con la porcion número 1.º, y por S. O. con la yugada número 2.º Ha sido tasada esta segunda porcion en 574 rs. en renta anual y en 9000 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por aquellos importa 6752 rs. vn., en cuya virtud y con arreglo á lo prevenido en el artículo 179 de la Instrucción, se saca á subasta por los 9000 rs. de la tasacion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

Se venden libres de toda carga, empero si despues se declarase que alguna de ellas queda afecta á cualquier gravámen se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo se saca á pública subasta la finca que se inserta á continuacion, en el dia y hora que se espresará; advirtiendole que por el Sr. Juez que ha de presidir el acto se fijará el tiempo de su duracion.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

*Finca rústica.*

*Menor cuantía.*

*Remate para el dia 29 de Enero de 1856 ante el Señor Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribanía de Manuel Fernandez Diez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario. 17. La octava parte proindiviso, que del término de la Torre de Juan Pacheco, distrito municipal de Vecinos, perteneció á la Universidad literaria de esta Ciudad, el cual linda con los de Vecinos, Carneruelo, Sanchiricones y Carrascal de Sanchiricones. Consta todo el término de veinte fanegas de segunda calidad, y ciento setenta y ocho fanegas de tercera, y la octava parte consiste en dos y media fanegas de segunda y veinte y dos y cuarta de tercera; contiene algunas encinas de mala calidad. La particion de este término haria casi nulo el valor en venta de su octava parte, y por tanto se ha estimado por los peritos su indivision. Está arrendada á D. Bernardo Arteaga en la cantidad de 156 rs. 8 mrs., cuyo arriendo venció en 11 de noviembre último continuando por la tácita, y capitalizada por la Contaduría en 2812 rs. 8 mrs., ha sido tasada por los peritos en 170 rs. en renta anual y en 3100 en venta, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tiene, será indemnizado el comprador.

Los derechos del espediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes, advirtiendole que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio y que por el Sr. Juez que ha de presidirlos se fijará en el acto el tiempo de la duracion de cada uno.

#### CLERO SECULAR.

*Fincas urbanas.*

*Menor cuantía.*

*Remates para el dia 29 de Enero de 1856, ante el Sr. juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 389. Una casa sita en esta Capital, calle de Pajaza, números 8 y 35, que perteneció á la fábrica de S. Roman de esta Ciudad. Linda por Norte con la calle de Cantarranas, Mediodia con casa de Don Pedro Martin y Poniente con otra de D. Manuel Regalado. Está arrendada á Ramon Sanchez por la cantidad de 320 rs. anuales, y capitalizada por la Contaduría importa 7200 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario. 365. Otra casa sita en esta Capital en la plazuela de S. Mateo, que perteneció á la fábrica de esta Iglesia. Linda por Norte con dicha plazuela, Mediodia con corral de Doña Petra Cornejo, Naciente y Poniente con casa de la misma procedencia. Está arrendada á Atanasio Hernandez por la cantidad de 200 rs., cuyo arriendo vence en 1.º de mayo próximo, y capitalizada por la Contaduría importa 4500 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 358. Otra casa sita en esta Capital, calle de Zamora, que perteneció al Beneficio de S. Marcos de esta Ciudad. Linda por Mediodia con casa que habita Manuel Blanco, Naciente con calle de Zamora, Norte con calle pública y Poniente con Corral de San Marcos. Está arrendada á Eugenio Marcos por la cantidad de 110 rs. anuales cuyo arriendo vence en fin del mes actual, y capitalizada por la Contaduría importa 2475 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tienen, serán indemnizados los compradores.

Los derechos del espediente tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto Maria Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta Provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá la finca siguiente, advirtiéndole que por el Sr. Juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

### INSTRUCCION PUBLICA.

*Finca urbana.*

*Menor cuantía.*

*Remate para el dia 29 de Enero de 1856, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Capital desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 61. Una casa sita en Encinas de Abajo que perteneció al Colegio de los Huerfanos de esta Ciudad, con un corral adyacente de mil cuatrocientos cuarenta pies cuadrados de superficie y la casa de dos mil doscientos cincuenta. Linda por S. N. y O. con calles públicas y E. con casa de Manuel García Cabo. Esta finca con otras dos de la misma clase y una yugada de tierras, se hallan arrendadas á Manuel García y compañeros, por la cantidad de 320 rs. y 120 fanegas de trigo anuales cuyo arriendo venció en 15 de Agosto último, continuando por la tácita. Ha sido tasada por los peritos con separacion de las demas fincas en 400 rs. en renta anual y en 1,700 en venta y capitalizada por la Contaduría con arreglo á la renta calculada por aquellos, importa 2700 rs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tiene, será indemnizado el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la cabeza del partido judicial donde radica la finca.

Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto María Arriaga.*

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y con arreglo á lo prevenido en la Ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y hora que se dirá la finca siguiente; advirtiéndole que por el Sr. Juez que ha de presidir el acto se fijará el tiempo de su duracion.



SALAMANCA: IMPRENTA DE D TELESFORO OLIVA.

### RELIGIOSAS.

*Finca urbana.*

*Menor cuantía.*

*Remate para el dia 29 de Enero de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.*

Número del inventario 90 y 91. Un solar de dos casas antiguas que en esta Capital y calle de Ronda de Corpus pertenecieron á las Monjas de este nombre, de dos mil doscientos cuarenta pies cuadrados de superficie, y de las que solo existen la pared de su fachada y algun resto de las interiores de tierra. Linda dicho solar por Naciente con corral de José Polo, por Mediodia con la espresada calle de la Ronda y Norte con la Ronda de la muralla. Se halla sin arrendar; ha sido tasado por los peritos en 12 rs. en renta anual y en 320 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por aquellos importa 270 rs. en cuya virtud y con sujecion á lo dispuesto en el art. 179 de la Instruccion se saca á subasta por los 320 rs. de la tasacion.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

No consta que se halle gravada con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta Provincia; pero si despues apareciese que las tiene, será indemnizado el comprador.

Los derechos del expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto María Arriaga.*

### RECTIFICACION IMPORTANTE.

En el Boletin de ventas de esta provincia, número 16, se ha anunciado para el 22 de Enero proximo con el número 36 del inventario, la subasta en ocho porciones de dos yugadas sitas en el término de Villares de la Reina, procedentes del Colegio de los Huerfanos de esta Ciudad, y como sea solo una de dichas dos yugadas la que se vende y que lleva en arriendo Gervasio Polo en la cantidad de 150 fanegas de trigo en renta anual, segun resulta de las noticias adquiridas últimamente por la Contaduría de Hacienda pública; se hace esta rectificacion para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta, en la inteligencia de que asi en la capitalizacion como en los demas pormenores que comprende el anuncio indicado se halla exacto sin que haya que hacer alteracion alguna en él. Salamanca 17 de Diciembre de 1855.—*Fausto María Arriaga.*

desamortizacion de 1.º de mayo último.